



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 302/2011, de 19 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida (2012060097)*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, n.º 276/2011, promovido por la representación procesal de la empresa Juan Francisco Baviano Ruiz, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 8.196 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 19 de diciembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

#### **RESUELVO :**

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia n.º 302/2011, de 19 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, que es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Juan Francisco Baviano Ruiz, contra Resolución del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, de 31 de marzo de 2010, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Trabajo de 11 de febrero de 2010, por la que se impone al recurrente la sanción de 8.196 euros, debo anular la resolución recurrida por ser contraria a Derecho sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Mérida, a 20 de enero de 2012.

El Director General de Trabajo,  
MIGUEL LOZANO ALÍA